



DECRETO EXENTO N° 4806 -
CAUQUENES,

21 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS / REPARACION BANCO DE OXIGENO - SUB. APOYO Y OPERACIONES / UNIDAD PREVENCION DE RIESGOS"** realizada a través de Memo N°86 de fecha de 26 septiembre de 2024, por el encargado de la Unidad de prevención de riesgo, de la Subdirección de Apoyo y operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal.
1. Cotización, suscrita por **"SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA"**
2. Memo de Adquisiciones N°432 de fecha de 27 de septiembre del 2024
3. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2024, por el encargado de la Unidad de prevención de riesgo, de la Subdirección de Apoyo y operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA"**, considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra a)**, del reglamento de la Ley N° 19.886; "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
6. Que, está en vigencia la Licitación 1709-11-LE24, al proveedor; **SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA**, asociada a la Orden de Compra Matriz 1709-148-SE24.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS / REPARACION BANCO DE OXIGENO - SUB. APOYO Y OPERACIONES / UNIDAD PREVENCION DE RIESGOS"** al Proveedor:
 - **"SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA, RUT: 76.818.263-9** por un monto de \$ 714.000.- (impuesto incluido).
2. En conformidad a Memo N°86 de fecha de 26 septiembre de 2024, por el encargado de la Unidad de prevención de riesgo, de la Subdirección de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, cuyos documentos se entienden parte integral del presente Decreto.
2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud